

**PRIMERA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 3 DE ABRIL DEL AÑO 2023.**

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

Acta número: 168  
Fecha: 3/abril/2023.  
Lugar: Salón de Sesiones.  
Presidencia: Diputada Joandra Montserrat Rodríguez Pérez.  
Secretaría: Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández.  
Inicio: 11:32 Horas  
Instalación: 11:36 Horas  
Clausura: 12:30 Horas  
Asistencia: 29 diputados.  
Cita próxima: 3/abril/2023 12:30 horas. Sesión ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con treinta y dos minutos, del día tres de abril del año dos mil veintitrés, se dio inicio a la Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, señalando la Diputada Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 43, párrafo tercero del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, en su calidad de Vicepresidenta de la Mesa Directiva, asumía la Presidencia para el desarrollo de la Sesión, ante la ausencia del Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, y nombraba a la Diputada María de Lourdes Morales López, como Vicepresidenta de la Mesa Directiva. Seguidamente, la Diputada Presidenta, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó a la Diputada Presidenta que existía quorum con 26 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Norma Araceli Aranguren Rosique, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Jaime Humberto

Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, María de Lourdes Morales López, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a la sesión de las diputadas Ana Isabel Núñez de Dios, Maritza Mallely Jiménez Pérez, y de los diputados Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar y Miguel Armando Vélez Mier y Concha.

Posteriormente, toda vez que había quorum, la Diputada Presidenta, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con treinta y siete minutos, del día tres de abril del año dos mil veintitrés, declaró abierto los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

### **ORDEN DEL DÍA**

**Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Soraya Pérez Munguía, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:**

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 28 de marzo de 2023.
- V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 28 de marzo de 2023.

VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.

VII. Cómputo de votos de los ayuntamientos y declaratoria, en su caso, de haber sido aprobada la reforma a los artículos 15, fracción II y 64, fracción XI, inciso e) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

VIII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso.

VIII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco.

VIII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios.

IX. Asuntos Generales.

X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 26 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Norma Araceli Aranguren Rosique, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, María de Lourdes Morales López, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Jesús

Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Siendo las once horas con treinta y nueve minutos, se integró a los trabajos el Diputado Juan Álvarez Carrillo.

### **ACTA SESIÓN ANTERIOR**

A continuación, la Diputada Presidenta, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones del Pleno del día 28 de marzo de 2023; cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por la Diputada Presidenta, e informó que había resultado aprobada con 27 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, María de Lourdes Morales López, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones del Pleno del día 28 de marzo de 2023, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, y por separado, las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

## **ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA**

Acta número: 166  
Fecha: 28/marzo/2023.  
Lugar: Salón de Sesiones.  
Presidencia: Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar.  
Secretaría: Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández.  
Inicio: 11:42 Horas  
Instalación: 11:47 Horas  
Clausura: 12:28 Horas  
Asistencia: 32 diputados.  
Cita próxima: 28/marzo/2023 13:00 horas.  
Sesión ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con cuarenta y dos minutos, del día veintiocho de marzo del año dos mil veintitrés, se dio inicio a la Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 32 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz.

**LXIV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a la sesión del Diputado José de Jesús Hernández Díaz.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con cuarenta y siete minutos, del día veintiocho de marzo del año dos mil veintitrés, declaró abierto los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Soraya Pérez Munguía, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 22 de marzo de 2023. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 22 de marzo de 2023. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, que contiene la propuesta para la designación de una Comisionada Propietaria, y su respectiva Suplente, del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 32 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez

**LXIV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Cerino, Fabián Granier Calles, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones del Pleno del día 22 de marzo de 2023; cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

**LXIV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones del Pleno del día 22 de marzo de 2023, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, y por separado, las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión ordinaria del día 22 de marzo de 2023, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión ordinaria del día 22 de marzo de 2023, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales,



**LXIV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las sesiones del Pleno del día 22 de marzo de 2023, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Soraya Pérez Munguía, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficios de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante los cuales remite los siguientes exhortos: Primero.- Para que se considere la inscripción en el muro de Honor de cada Congreso, el nombre de la primer Diputada Electa, para reconocer la participación de las mujeres en los espacios de representación popular. Segundo.- Para que se consideren reformas que permitan adicionar los objetivos y metas del Marco Mundial Kunming-Montreal de la diversidad biológica. 2.- Oficios del Congreso del Estado de Guerrero, mediante los cuales comunica la Clausura del Primer Período de Receso, así como la Apertura del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondientes al Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

Acto seguido, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados y a la correspondencia recibida, era el siguiente: Los exhortos de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, se turnaron respectivamente, a las comisiones ordinarias de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur; y de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su conocimiento. Respecto a los oficios del Congreso del Estado de Guerrero, se ordenó enviar los acuses respectivos.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, que contiene la propuesta para la designación de una Comisionada Propietaria, y su respectiva Suplente, del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la

dispensa a su lectura. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Acuerdo citado por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheño Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, que contiene la propuesta para la designación de una Comisionada Propietaria, y su respectiva Suplente, del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Acuerdo; no anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión.

Por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada para la discusión del Acuerdo, seguidamente se procedería a su votación; misma que se haría

**LXIV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

mediante cédulas, conforme a lo previsto en el Artículo 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de esta Soberanía, en términos de lo dispuesto en el artículo 41, primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. Solicitando a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, hiciera entrega a las ciudadanas y ciudadanos diputados, las cédulas de votación correspondientes.

Seguidamente, el Diputado presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran y depositaran su voto en la urna que se encontraba frente al Presídium. Procediendo la Diputada Primera Secretaria a llamar a las diputadas y diputados por orden de lista, quienes emitieron y depositaron su voto en la urna.

Acto seguido, el Diputado Presidente solicitó a la diputada Primera Secretaria, que con el auxilio del Secretario de Asuntos Parlamentarios, hicieran el cómputo de la votación y entregaran el resultado a la Presidencia. Procediendo la Diputada Primera Secretaria y el Secretario de Asuntos Parlamentarios, a realizar el cómputo de la votación, entregando el resultado al Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente informó al Pleno, que el cómputo de la votación del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, que contenía la propuesta para la designación de una Comisionada Propietaria, y su respectiva Suplente, del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, era el siguiente: 31 votos a favor, un voto en contra y 0 abstenciones.

En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se designa como Comisionada Propietaria del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por un período de siete años, que inicia el 29 de abril de 2023 y concluye el 28 de abril de 2030, a la Licenciada Yolidabey Alvarado de la Cruz, y como su suplente, a la Licenciada Irma Odette Fonseca Estrada. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos del artículo 41, tercer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de

Tabasco; instruyendo que en su momento fuera publicado en el Periódico Oficial del Estado. Solicitando a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que hubiera lugar. Asimismo, en términos del artículo 36, fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se acordó citar a la Licenciada Yolidabey Alvarado de la Cruz, para que rinda protesta ante el Congreso del Estado, como Comisionada Propietaria del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, antes del inicio de su ejercicio legal.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra en asuntos generales las diputadas Dolores del Carmen Zubieta Ruiz y Soraya Pérez Munguía.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Zubieta Ruiz, quien en uso de la tribuna dijo: Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros Diputados. Público que nos acompaña el día de hoy en esta Sesión. Representantes de los medios de comunicación y personas que nos siguen a través de las plataformas digitales. El día de hoy, comparezco ante ustedes, compañeros diputados y pueblo que nos escucha. No para hablar de la cruzada histórica emprendida a favor de las mujeres, porque temas van y temas vienen. Acciones que se emprenden cada día, leyes que reformamos o adicionamos cada día en nuestro quehacer legislativo. Hoy estoy aquí una vez más, para levantar la voz, porque nunca será suficiente lo que hagamos. No podemos darnos el lujo de dejar de ver por los que menos tienen y en especial por las mujeres. Puedo incluso, desde la retórica más fría que me permiten las cifras decirles que la violencia de pareja es la forma más común de violencia contra la mujer. Un 38% de los asesinatos de mujeres que se producen en el mundo son cometidos por su pareja masculina. ¿Y qué ha pasado? En esta ocasión decidí hacer uso de esta tribuna, para expresar con profunda tristeza e indignación, mi condena por los acontecimientos suscitados en la noche del 25 de marzo en el Municipio de Emiliano Zapata, Región de los Ríos en Tabasco, donde la licenciada Alma Lizeth, quien trabajaba, ironías de la vida, como jurídico de atención a la mujer en dicho municipio: la licenciada, fue asesinada por su pareja.

Una vez más exhorto a las autoridades encargadas de la impartición de justicia a qué actúen todo el tiempo con los protocolos que dicta la perspectiva de género. Lo que vengo a manifestar, reitero con profunda tristeza y coraje, es que nos concienticemos de lo que realmente está sucediendo allá afuera, ¿En qué momento estas noticias formaron parte de nuestra vida cotidiana?, ¿En qué momento fallamos como sociedad? Este tipo de actos generalizados de dolor e indignación que provoca el asesinato de la licenciada Alma Lizeth es abrumador, pues aparte de esos dos pequeñitos, que hoy se quedan en la orfandad, se encuentran los padres, los tíos, los abuelos, la familia, que hoy se encuentran totalmente devastados. Y lamentablemente este tipo de delitos aún se siguen dando desgraciadamente en nuestra sociedad. Por cierto, Alma se encontraba embarazada. Hago el llamado a la solidaridad que implica seguir trabajando en la realización de campañas de prevención para formar a ciudadanos que tengan claramente marcada una cultura del respeto, que nos ayude a evitar todo este tipo de prácticas violentas en contra de las mujeres; ese es el camino. Compañeros y compañeras diputadas, no desistamos, no descansen en las encomiendas que dejó en nuestras manos el pueblo de Tabasco, porque por cada minuto que dejamos de trabajar a favor de los nuestros, es una vida más que se apaga. ¡Ya no más, ni una más, basta! Es cuanto.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Soraya Pérez Munguía, quien en uso de la tribuna señaló: Muchas gracias presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva. De igual manera, yo quiero hacer uso de la tribuna, el día de hoy, con el único fin de sumar mi voz a la de la Diputada Dolores Zubieta, a la de los organismos y diversos colectivos de mujeres, así como la de miles de tabasqueñas y tabasqueños, que han condenado el reciente asesinato de dos mujeres en nuestro Estado. Evidentemente, me refiero a Alma, como ya lo mencionó la Diputada Lolita, pero también a María Fernanda en Cunduacán, hace cinco días. Alma, incluso, funcionaria dedicada a la defensa de las mujeres, y embarazada, como me acabo de enterar, todavía peor. Ambas, víctimas de feminicidio, porque por el solo hecho de ser mujer, hoy ya no están con nosotros. Nuestros pensamientos están con sus amigos y familiares, a quienes, desde aquí, quisiera expresarles nuestras condolencias y nuestra solidaridad. Yo sé que expresiones de este tipo, no son suficientes para las mujeres de Tabasco. El enemigo está adentro, y también está afuera; porque son agredidas lo mismo en las calles que en sus hogares, y porque

son violentadas por extraños y también por personas cercanas. No podemos quedarnos en el discurso, tenemos que pasar de la lamentación a la acción; y de la declaración de la legislación, para cumplir con la parte que nos toca como integrantes de un congreso. Yo quiero hacer un respetuoso pero enérgico llamado al Gobierno del Estado, a los 17 ayuntamientos, y a todos nosotros, incluyéndome a mí como integrante de esta legislatura; porque necesitamos estar informados todos, sobre las medidas que están tomando para la implementación de las 15 recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM). Como todos ustedes saben, se trata de acciones muy puntuales, destinadas a prevenir la situación de emergencia generada por violencia; que, en caso de incumplimiento, ahora sí, nos podría llevar a una alerta de género en Tabasco. Quiero destacar algunas de las acciones, que me parecen más relevantes: Dotar mayor equipamiento y personal al Instituto Estatal de las Mujeres, a las direcciones de atención a las mujeres en cada uno de los ayuntamientos, a las salas de oralidad y la Fiscalía General del Estado, y especializadas. ¿Cómo van con ese mayor equipamiento? Establecer un protocolo para la emisión, seguimiento y supervisión de las órdenes de protección hacia las mujeres, que recién modificamos y que hay mucho que hacer en materia de capacitación para todo el gobierno. Aumentar el número de refugios para mujeres víctimas de violencia. Las recomendaciones dicen que, el refugio que tenemos no es suficiente, que tenemos que tener muchos más. Fortalecer los servicios que brinda la “Línea de Mujeres Seguras” del Instituto Estatal de las Mujeres. Mejorar la metodología de investigación de feminicidios, en la Fiscalía General del Estado, y hacerlo con perspectiva de género. Y hay dos recomendaciones que nos compete a nosotros, a los diputados directamente. La primera que viene ahí, es que tenemos que presentar reformas para armonizar el Código Penal de Tabasco, con la Ley General de Acceso a las Mujeres, a fin de establecerles sanciones al servidor público que obstaculice o evite las acciones de atención, erradicación y sanción de la violencia, de la que han sido víctimas las mujeres. Y la segunda, que no la dice directamente, pero que así la asumo, que es la creación de los padrones de deudores alimentarios. Justamente, la semana pasada en el Senado se aprobó la iniciativa para que tuviéramos un Registro Nacional de Deudores Alimentarios. Y ante, los lamentables hechos de violencia que estamos viviendo, esta reforma cobra mucha más premura, que antes. Tenemos una iniciativa aquí, hay muchos antecedentes de otras legislaturas, pero la reforma que se aprobó en el Senado, nos da 120 días a todos los congresos

estatales, para armonizar todo el marco jurídico relacionado con los deudores alimentarios, y con la posibilidad de que ningún deudor alimentario, tenga licencias o cualquier acto administrativo que determine cada uno de los congresos. Yo les pido con mucho respeto, que pasemos del discurso a la acción, que nos pongamos a chambear, y que nos pongamos “manos a la obra”, agilicemos estas reformas y estas armonizaciones. No entiendo por qué todavía, la Secretaría de Gobernación determinó que Tabasco no debía tener una alerta de género. Cuando leo las recomendaciones, cuando leo el diagnóstico, cuando leo los resultados del análisis, pareciera que iban a concluir diciendo; que íbamos a tener una alerta de género. Y concluyen diciendo; que no hay alerta de género en Tabasco. Sin embargo, es una situación latente que puede cambiar ante la amenaza permanente que estamos viviendo las mujeres en Tabasco. Y ante la posibilidad de que cada uno de nosotros, gobierno, ayuntamiento, o nosotros como legisladores, no hagamos lo que nos corresponde. Es cuanto Diputado Presidente.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las doce horas con veintiocho minutos, del día veintiocho de marzo del año dos mil veintitrés, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una sesión ordinaria, que se llevaría a cabo a las 13 horas de este mismo día, en el Salón de Sesiones.

**DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR.  
PRESIDENTE.**

**DIP. ISABEL YAZMÍN ORUETA HERNÁNDEZ.  
PRIMERA SECRETARIA.**

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión ordinaria del día 28 de marzo de 2023, la cual resultó aprobada con 27 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, David Coutiño Méndez, José Pablo

**LXIV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, María de Lourdes Morales López, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

**ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA**

Acta número: 167  
Fecha: 28/marzo/2023.  
Lugar: Salón de Sesiones.  
Presidencia: Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar.  
Secretaría: Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández.  
Inicio: 13:24 Horas  
Instalación: 13:30 Horas  
Clausura: 14:18 Horas  
Asistencia: 32 diputados.  
Cita próxima: 3/abril/2023 11:00 horas.  
Sesión ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las trece horas con veinticuatro minutos, del día veintiocho de marzo del año dos mil veintitrés, se dio inicio a la Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 30 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy



**LXIV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a la sesión del Diputado José de Jesús Hernández Díaz.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las trece horas con treinta minutos, del día veintiocho de marzo del año dos mil veintitrés, declaró abierto los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Soraya Pérez Munguía, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 28 de marzo de 2023. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar diversas disposiciones del Código Penal y de la Ley para la Protección y Cuidado de los Animales, ambos del Estado de Tabasco, en materia de sustracción ilegal de animales de compañía; que presenta el Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de las comisiones ordinarias de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas

**LXIV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Parlamentarias, por el que se elige a seis integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. VII. II Toma de protesta, de aprobarse el Dictamen correspondiente, a seis integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado, correspondiente a este mismo día veintiocho de marzo de 2023, cuyo proyecto se encontraba en elaboración, por lo que instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, que una vez concluido lo hiciera llegar a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura para su revisión, para que en la próxima sesión de este órgano legislativo, pudiera ser sometido a consideración del Pleno, para su aprobación, en su caso.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Soraya

**LXIV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Pérez Munguía, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Circular del Congreso del Estado de Hidalgo, mediante el cual comunica la Clausura de los trabajos de la Diputación Permanente, así como la elección de la Mesa Directiva que preside los trabajos legislativos durante el mes de marzo, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

Acto seguido, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados y a la correspondencia recibida, era el siguiente: Respecto a la circular remitida por el Congreso del Estado de Hidalgo, se ordenó enviar el acuse respectivo.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo; por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva. Diputado Presidente Emilio Contreras Martínez de Escobar, legisladores, personal de la Sexagésima Cuarta Legislatura, medios de comunicación, público presente y quienes nos siguen a través de las redes sociales y de la página oficial del Congreso, muy buenos días a todos. Agradezco de manera especial a las integrantes de la Asociación Protectora de Animales Caninos 911, su incansable lucha y su esfuerzo nos inspira a seguir trabajando y legislando a favor de quienes no tienen voz. Debido a lo extenso de la Iniciativa que se presenta, me permito leer un extracto de la misma, toda vez que será turnada a la correspondiente comisión ordinaria para su trámite legal. En mi calidad de Diputado y a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, me permito presentar al Pleno de la Legislatura, Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco y de la Ley para la Protección y Cuidados de los Animales en el Estado de Tabasco, en materia de sustracción ilegal de animales de compañía. Cada año se comercia y se sustrae un gran número de mascotas de manera ilegal en México y, nuestro Estado no es la excepción. Aparte de los efectos negativos en la salud pública, el bienestar animal y su protección, el comercio y la extracción ilegal de animales de compañía también se ha convertido en una fuente de ingresos para la delincuencia. El inminente cambio en la forma de pensar respecto a la relación que

tenemos los humanos con los animales, ha llevado a todos los estados de la República Mexicana a crear marcos jurídicos más rígidos para garantizar la protección y el bienestar animal. Como muestra de ello, nuestro Congreso ha realizado importantes modificaciones en la materia, mismas que nos han llevado a tipificar la crueldad y maltrato animal, estipular penas específicas a quien realice estas acciones y sobre todo nos exige continuar avanzando para garantizar que los animales de compañía sean sujetos a un trato digno. De ahí, la importancia de atender directamente una problemática que en la mayoría de las ocasiones no solamente atentan contra la integridad de los animales domésticos, sino que también repercuten en la estabilidad emocional de sus dueños y familia. Recientemente, en todo el país han crecido los casos en que los animales domésticos, principalmente los perros, están siendo sustraídos de sus dueños de manera ilegal por bandas delictivas, quienes después contactan a sus dueños y exigen el pago de un rescate para devolvérselos. De acuerdo a reportes y datos brindados por Maber Ricárdez, activista y Presidenta de la Asociación Caninos 911, los ladrones operan de forma que los sacan de los patios de las casas, los resguardan y esperan que la familia publique en redes el ofrecimiento de una recompensa, luego cobran el dinero; en otros casos no los regresan ya que los usan para cruzarlos. El robo de mascotas es un negocio redituable para estas bandas porque cada animal obtiene hasta cuatro crías en una sola camada, cuyo valor va de los 4 mil hasta los 15 mil pesos por animalito, y en caso de que el animal tenga pedigree la cantidad puede duplicarse. Otras organizaciones de control animal en México reportan que el número de perros sustraídos de manera ilegal en el país se ha cuadruplicado, el monto de rescate de los perros secuestrados puede multiplicar siete veces el precio inicial del perro. Aunque los perros que han sido previamente adoptados, pueden ser blanco de estas bandas, pues se espera que, por el apego emocional de los dueños a sus perros, pueda pedirse un rescate una sustanciosa cantidad. Cabe señalar, que en nuestra entidad no existen datos oficiales al respecto, toda vez que esta conducta no se encuentra tipificada como delito, y por lo tanto resulta imposible tener certeza de la cantidad de personas que han sido víctimas. Sin embargo, es una realidad que estas situaciones se están presentando y lo podemos constatar a través de las denuncias que hacen las asociaciones civiles, y cuando las víctimas exponen sus casos en redes sociales. Por eso, considerando que las consecuencias pueden ser sumamente delicadas desde la perspectiva de la angustia y sufrimiento que produce a los animales al ser separados de sus dueños, hasta los daños psicológicos, emocionales y económicos que se le pueden causar a las

personas que pasan por este tipo de acontecimientos, es que, a través de la presente Iniciativa se propone tipificar esta conducta como delito en el Código Penal para el Estado de Tabasco y a su vez establecerlo en el catálogo de supuestos de crueldad y maltrato animal en Ley para la Protección y Cuidados de los Animales en el Estado de Tabasco, ya que es una situación que estamos obligados a intentar inhibir y se debe sancionar cuando se suscite. Como referencia tenemos las reformas aprobadas y publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Puebla y Nuevo León donde se tipifican penas, y se sanciona la apropiación de un animal de compañía sin el consentimiento de su propietario. En el mismo sentido, es que con la aprobación de la Iniciativa en cuestión, estaríamos estableciendo penas de seis meses a cuatro años de prisión para quienes con el ánimo de obtener un lucro indebido o de causar algún daño, retengan, oculten o sustraigan a un animal doméstico del lugar donde se encuentre, agravando hasta en una mitad dichas penas para quienes exijan un pago al dueño a cambio de la devolución de sus mascotas. Conviene subrayar que, además con la implementación de esta medida las víctimas tendrán la posibilidad de recibir una mejor atención por parte de las autoridades, puesto que, su situación ya no será tratada como el simple robo de una cosa, sino que deberá abordarse desde la óptica de que un ser sintiente se encuentra en peligro, lo cual, refrenda el compromiso que tenemos por la protección y bienestar animal. La presente propuesta busca reformar la denominación del Título del Capítulo Segundo, para denominarse: Maltrato o crueldad y sustracción ilegal en contra de animales, así mismo se adiciona el artículo 304 al Código Penal para el Estado de Tabasco; se reforma la fracción XIII y se adiciona una fracción XIV al artículo 19 de la Ley para la Protección y Cuidados de los Animales en el Estado de Tabasco. Se establece en esencia un nuevo artículo y tipo penal en el Código Penal de nuestro Estado que a la letra dice: Artículo 304.- Comete el delito de sustracción ilegal de animal doméstico quien con ánimo de obtener un lucro indebido o de causar algún daño, retenga, oculte o sustraiga a un animal doméstico del lugar donde se encuentre habitualmente. Al responsable de este delito se le impondrá una pena de seis meses a cuatro años de prisión y sanción de 100 a 250 días multa. La sanción se agravará hasta en una mitad si el sujeto activo del delito exige al dueño del animal doméstico un pago a cambio de su devolución. Por un Tabasco que castigue de forma ejemplar, sancione severamente y persiga a quien sustraiga a nuestros animales de compañía. Es cuanto. Muchas gracias. Atentamente, “Amor, justicia y libertad”, fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México.

**LXIV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de las comisiones ordinarias de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se elige a seis integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a su lectura. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Siendo las trece horas con cincuenta minutos, se integraron a los trabajos de la sesión las diputadas Laura Patricia Ávalos Magaña y Katia Ornelas Gil.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de las comisiones ordinarias de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se elige a seis integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen; no anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión.

Por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada para la discusión del Dictamen, seguidamente se procedería a su votación; misma que se haría mediante cédulas, conforme a lo previsto en el artículo 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de esta Soberanía, en términos de lo dispuesto en el artículo 33, tercer párrafo, fracción III de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco. Solicitando a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, hiciera entrega a las ciudadanas y ciudadanos diputados, las cédulas de votación correspondientes.

Seguidamente, el Diputado presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran y depositaran su voto en la urna que se encontraba frente al Presídium. Procediendo la Diputada Primera Secretaria a llamar a las diputadas y diputados por orden de lista, quienes emitieron y depositaron su voto en la urna.

Acto seguido, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio del Secretario de Asuntos Parlamentarios, hicieran el cómputo de la votación y entregaran el resultado a la Presidencia. Procediendo la Diputada Primera Secretaria y el Secretario de

Asuntos Parlamentarios, a realizar el cómputo de la votación, entregando el resultado al Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente informó al Pleno, que el cómputo de la votación del Dictamen con proyecto de Decreto de las comisiones ordinarias de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se elige a seis integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, era el siguiente: 32 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

En razón a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de las comisiones ordinarias de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se elige a seis integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que se encontraban presentes en el Recinto, las ciudadanas y ciudadanos: Maestra Julissa Castro Díaz del Castillo, Doctora Adriana Esmeralda del Carmen Acosta Toraya, Doctora Enma Estela Hernández Domínguez, Licenciada Aline Torres Montejo, Licenciado Jorge Arturo Pérez Alonso y Ciudadano Jorge Armando Falcón Duarte, quienes habían sido electos como integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por un período de dos años; en términos de lo dispuesto por el artículo 36, fracción XXX de la Constitución Política local, procedería a tomarles la protesta respectiva. Por lo que solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, los condujera ante el atril que se encontraba ubicado frente a este Presídium, invitando a los presentes a ponerse de pie.

Secretario de Asuntos Parlamentarios conduce a las personas electas, ante el atril.



Seguidamente, el Diputado Presidente expresó: Ciudadanas y ciudadanos: Julissa Castro Díaz del Castillo, Adriana Esmeralda del Carmen Acosta Toraya, Enma Estela Hernández Domínguez, Aline Torres Montejo, Jorge Arturo Pérez Alonso y Jorge Armando Falcón Duarte, “¿Protestan desempeñar leal y patrióticamente el cargo de integrante del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado?”. Respondiendo las ciudadanas y ciudadanos Julissa Castro Díaz del Castillo, Adriana Esmeralda del Carmen Acosta Toraya, Enma Estela Hernández Domínguez, Aline Torres Montejo, Jorge Arturo Pérez Alonso y Jorge Armando Falcón Duarte: Sí, protesto. Por lo que el Diputado Presidente manifestó: Si no lo hicieren así, que la Nación o el Estado se los demande. Instruyendo al Secretario de Asuntos Parlamentarios, acompañara a las personas electas a su salida del salón de sesiones.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra en asuntos generales la Diputada Karla Alejandra Garrido Perera.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Karla Alejandra Garrido Perera, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras diputadas que conforman esta Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados de esta Sexagésima Cuarta Legislatura. Representantes de los medios de comunicación. Personas que nos siguen en internet. Y a todos los que están aquí presentes. Muy buenas tardes. Me da mucho gusto, bueno, estaba aquí hace unos momentos el Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, y también el Maestro Rigoberto Riley Mata, me da mucho gusto que estuvieran aquí con nosotros, en esta la casa de las tabasqueñas y tabasqueños. Desde la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, quienes la integramos trabajamos para emitir la Convocatoria para la elección de los integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. Lo que se acaba de aprobar, fue resultado de una jornada ardua, y en conjunto con la Comisión Ordinaria

Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, a quienes les agradezco la siempre amable disposición por parte de su Presidente, el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar y de las diputadas que la integran. Realizamos la entrevista a 29 aspirantes. Esto nos dice mucho, de que los expertos en derechos humanos y en diversas ramas sociales, se encuentran interesados en formar parte de esta importante Comisión Estatal. Escuchamos puntos de vista valiosos y de mucho interés para continuar trabajando en favor de esta materia. El día de ayer, mediante las comisiones unidas, realizamos la votación donde resultó la propuesta de las y los seis integrantes del Consejo Consultivo que hoy se presentaron ante el Pleno. Agradezco de todo corazón, a las diputadas y a los diputados por emitir su voto este día, a favor del dictamen. Seguros estamos, desde ambas comisiones que, este fue un trabajo que rendirá muchos frutos y sin duda abonará a las labores que el Titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, abonará a las labores. Es cuanto Diputado Presidente. Mucho éxito, a las comisionadas en esta nueva labor. Muchísimas gracias.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las catorce horas con dieciocho minutos, del día veintiocho de marzo del año dos mil veintitrés, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una sesión ordinaria, misma que se verificaría a las 11 horas, del día 3 de abril del presente año, en el Salón de Sesiones.

**DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR.  
PRESIDENTE.**

**DIP. ISABEL YAZMÍN ORUETA HERNÁNDEZ.  
PRIMERA SECRETARIA.**

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión ordinaria del día 28 de marzo de 2023, la cual resultó aprobada con 27 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Laura Patricia Ávalos Magaña,

Jorge Orlando Bracamonte Hernández, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, María de Lourdes Morales López, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que la Diputada Presidenta declaró aprobadas en sus términos, las actas de las sesiones del Pleno del día 28 de marzo de 2023, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

### **CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

**Seguidamente, la Diputada Presidenta señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Soraya Pérez Munguía, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:**

1.- Oficio firmado por el Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Tabasco, mediante el cual comunica, la suspensión de todas las actividades administrativas y jurisdiccionales, del tres al siete de abril del presente año, no corriendo los términos y plazos procesales en los medios de impugnación y procedimientos tramitados en el mencionado órgano jurisdiccional, reanudando labores el 10 de abril de 2023.

### **TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA**

**Acto seguido, la Diputada Presidenta, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados y a la correspondencia recibida, era el siguiente:**

Respecto al oficio del Tribunal Electoral de Tabasco, se ordenó enviar el acuse respectivo.

**CÓMPUTO DE VOTOS DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DECLARATORIA, EN SU CASO, DE HABER SIDO APROBADA LA REFORMA A LOS ARTÍCULOS 15, FRACCIÓN II Y 64, FRACCIÓN XI, INCISO E) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO**

Inmediatamente, la Diputada Presidenta señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería al cómputo de votos de los ayuntamientos y declaratoria, en su caso, de haber sido aprobada la reforma a los artículos 15, fracción II y 64, fracción XI, inciso e) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en términos de lo dispuesto por el artículo 83, segundo párrafo de la citada norma constitucional. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, hiciera el cómputo de votos de los ayuntamientos, respecto a la adecuación constitucional referida.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, con el auxilio del Secretario de Asuntos Parlamentarios, hizo el cómputo respectivo e informó a la Presidencia, que se habían recibido las certificaciones de las actas de sesiones de Cabildo de los ayuntamientos de los municipios de Centro, Cunduacán, Huimanguillo, Jalapa, Jalpa de Méndez, Jonuta, Macuspana, Nacajuca, Paraíso, Teapa y Tenosique, en las cuales se hacía constar que en sesiones de cabildo aprobaron la reforma a los artículos 15, fracción II y 64, fracción XI, inciso e) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Por consiguiente, el cómputo realizado daba como resultado que 11 de los 17 ayuntamientos del Estado, habían aprobado la adecuación constitucional citada.

Acto seguido, la Diputada Presidenta, con base en el cómputo realizado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 83 de la Constitución Política local, declaró aprobada la reforma a los artículos 15, fracción II y 64, fracción XI, inciso e) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Titular del Poder Ejecutivo, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, realizar los trámites conducentes.

## **DICTÁMENES EMITIDOS POR LAS COMISIONES**

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad; y de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a sus lecturas. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

Siendo las once horas con cuarenta y ocho minutos, se integró a los trabajos el Diputado Miguel Ángel Moheño Piñera.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes citados por la Diputada Presidenta, misma que resultó aprobada con 28 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheño Piñera, María de Lourdes Morales López, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

**Seguidamente, la Diputada Presidenta manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se**

**LXIV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

procedería a la discusión del mismo, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que la Diputada Presidenta, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión en contra del Dictamen en lo general, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No registrándose oradores para la discusión del Dictamen en lo particular.

En atención a ello, la Diputada Presidenta, señaló que se procedería a la votación del Dictamen en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 28 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

<b>Diputada o Diputado</b>	<b>Votación</b>		
	<b>A favor</b>	<b>En contra</b>	<b>Abstención</b>
<b>Euclides Alejandro Alejandro</b>	<b>X</b>		
<b>Juan Álvarez Carrillo</b>	<b>X</b>		
<b>Norma Araceli Aranguren Rosique</b>	<b>X</b>		
<b>Laura Patricia Ávalos Magaña</b>	<b>X</b>		
<b>Jorge Orlando Bracamonte Hernández</b>	<b>X</b>		
<b>David Coutiño Méndez</b>	<b>X</b>		

**LXIV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
<b>José Pablo Flores Morales</b>	<b>X</b>		
<b>Rita del Carmen Gálvez Bonora</b>	<b>X</b>		
<b>Karla Alejandra Garrido Perera</b>	<b>X</b>		
<b>David Gómez Cerino</b>	<b>X</b>		
<b>Fabián Granier Calles</b>	<b>X</b>		
<b>José de Jesús Hernández Díaz</b>	<b>X</b>		
<b>Shirley Herrera Dagdug</b>	<b>X</b>		
<b>Jaime Humberto Lastra Bastar</b>	<b>X</b>		
<b>Dariana Lemarroy de la Fuente</b>	<b>X</b>		
<b>Marlene Martínez Ruíz</b>	<b>X</b>		
<b>Miguel Ángel Moheno Piñera</b>	<b>X</b>		
<b>María de Lourdes Morales López</b>	<b>X</b>		
<b>Jesús Antonio Ochoa Hernández</b>	<b>X</b>		
<b>Katia Ornelas Gil</b>	<b>X</b>		
<b>Isabel Yazmín Orueta Hernández</b>	<b>X</b>		
<b>Héctor Peralta Grappin</b>	<b>X</b>		
<b>Soraya Pérez Munguía</b>	<b>X</b>		
<b>Diana Laura Rodríguez Morales</b>	<b>X</b>		
<b>Joandra Montserrat Rodríguez Pérez</b>	<b>X</b>		
<b>Jesús Selván García</b>	<b>X</b>		
<b>Beatriz Vasconcelos Pérez</b>	<b>X</b>		
<b>Dolores del Carmen Zubieta Ruiz</b>	<b>X</b>		
<b>Cómputo de la Votación</b>	<b>28</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Por lo que la Diputada Presidenta, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el

Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

**Seguidamente, la Diputada Presidenta manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a la discusión del mismo, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que la Diputada Presidenta, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión en contra del Dictamen en lo general, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No registrándose oradores para la discusión del Dictamen en lo particular.**

Siendo las once horas con cincuenta y seis minutos, se integró a los trabajos el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales.

## **DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA**

**ASUNTO:** dictamen por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la *Ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios*.



**LXIV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Villahermosa, Tabasco; 28 de marzo de 2023

**DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E**

Las diputadas y los diputados que integramos la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, presentamos ante el órgano de gobierno que usted representa, el **dictamen** por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la *Ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios*.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción I, de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco*; 63, 65 fracción I, 75 fracción X, de la *Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco*; 54 párrafo primero y 58 fracción X inciso i), del *Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco*, con base en los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**I.** Con fecha 22 de febrero de 2023, el titular del Poder Ejecutivo, el licenciado Carlos Manuel Merino Campos, presentó una iniciativa con proyecto de Decreto por el que se proponen reformas, adiciones y derogaciones a diversas disposiciones de la *Ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios*.

**II.** Mediante oficio HCE/SAP/0102/2023, de fecha 22 de febrero de 2023, signado por el doctor Remedio Cerino Gómez, Secretario de Asuntos Parlamentarios, la iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Gobernador Constitucional del Estado, Carlos Manuel Merino Campos, fue turnada por el Presidente de la Mesa Directiva, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del estado a esta Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda.

**III.** Habiendo realizado el análisis y estudio correspondiente, las diputadas y los diputados integrantes de esta comisión dictaminadora hemos acordado emitir el presente dictamen, por lo que:

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que,

a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

Las comisiones cuentan con la competencia por materia que se derive de su denominación y la que específicamente señale el *Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco*, entre ellas, la facultad de examinar y poner en estado de resolución los asuntos que les sean turnados para su estudio y emitir los dictámenes, propuestas, recomendaciones e informes que resulten de sus actuaciones, en los términos que señale la *Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco* y demás disposiciones aplicables.

**SEGUNDO.** Que esta Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, tiene plenamente justificada su competencia y facultad para conocer y resolver el asunto que se analiza, de conformidad con lo previsto en los artículos 75, fracción X, de la *Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco* y 58, párrafo segundo, fracción X, incisos i) y n), del *Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco*.

**TERCERO.** Que de acuerdo con el artículo: "Análisis General del Gobierno Electrónico en México", publicado en la revista PAAKAT: Revista de Tecnología y Sociedad, se destaca que:

*"El uso de las tecnologías de la información ha ido avanzando en la administración pública, con la finalidad de modernizar y eficientar los trámites administrativos, así como el contacto con los ciudadanos, verbigracia, en diciembre de 2003, se publicó en el Diario Oficial de la Federación las reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que otorgan facultades a la Unidad de Gobierno Electrónico y Política de Tecnologías de la Información (UGEPTI). En el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, además de establecer mecanismos, dar seguimiento, instrumentar y coordinar estrategias en materia de gobierno electrónico con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal también se promueven dichos mecanismos con gobiernos municipales y estatales, sector privado y ciudadanía, en general.*

*El objetivo era cambiar la parte operativa y encauzar sus funciones como una organización más innovadora, facilitadora y promotora de la política digital del gobierno, al transformarla en un área fundamental, normativa, de consultoría e incluyente para ayudar a las Direcciones Generales de Informática del Gobierno con el fin de solucionar problemas de estrategia más que problemas operativos. El gobierno digital sustituyó al gobierno electrónico lo mismo que sus siglas: de UGEPTI a UGD (Unidad de Gobierno Digital) para enfatizar el proceso de automatización de los trámites y servicios.*

*Se tenía una estrategia de gobierno digital con lo cual se pretendía definir el rumbo del desarrollo mediante una serie de proyectos y sus correspondientes líneas de acción, pero a falta de una ley para regular su funcionamiento, la encomienda no fue más que buenas intenciones. También se pretendía involucrar a los estados y municipios a través del Comité de Informática de la Administración Pública Estatal y Municipal (CIAPEM).*

*La puesta en operaciones de los servicios públicos electrónicos debe acompañarse de*

*un marco jurídico-legal, con la capacidad de crear normas para garantizar a los usuarios su acceso con total seguridad. La confidencialidad de los datos personales y la seguridad de las transacciones deben estar garantizadas, apoyadas en grupos calificados para combatir la inseguridad cibernética.*

*De igual manera, destaca como antecedente, que el 18 de octubre de 2011, el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en la Gaceta Parlamentaria núm. 3371-V, presentó una iniciativa de ley en materia de gobierno electrónico. Posteriormente, el 8 de noviembre del mismo año, la iniciativa llegó al pleno de la Cámara de Diputados, en donde se consideró implementar un instrumento legal para brindar a las instituciones federales aquellos lineamientos y normatividad para reglamentar el uso de las tic´s en las instituciones de gobierno, sobre un marco normativo entre gobierno, ciudadanos y empresas. Esta iniciativa exige una estrategia que contribuya en los procesos gubernamentales y las funciones de las organizaciones públicas, y es la única que se ha presentado en materia de Ley Federal de Gobierno Electrónico en México. Sin embargo, fue rechazada el 15 de agosto de 2012.*

*En noviembre de 2013, el Gobierno de la República Mexicana publicó la Estrategia Digital Nacional derivada de la estrategia "Gobierno Cercano y Moderno", y el primero de sus cinco objetivos se refirió a la transformación gubernamental, consistente en la construcción de una nueva relación entre la sociedad y el gobierno, basada en la experiencia de los ciudadanos como usuarios de los servicios públicos, mediante la adopción de las tic´s en el Gobierno de la República."<sup>1</sup>*

En ese sentido, la implementación del Gobierno digital, es una realidad, que ha intentado establecerse desde tiempo atrás.

**CUARTO.** Que con fecha 7 de marzo de 2018, fue publicada en el Suplemento "B" al Periódico Oficial Número 7878, mediante Decreto 190, la *Ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el estado de Tabasco y sus Municipios*, con el objeto de fijar las bases para la promoción y el desarrollo de un gobierno digital en el estado, a través del uso y aprovechamiento estratégico de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para elevar la calidad de los servicios gubernamentales, mejorar la comunicación con los usuarios que intervengan, así como coadyuvar a transparentar la función pública.

**QUINTO.** Que la exposición de motivos de la propuesta realizada por el titular del Poder Ejecutivo, Carlos Manuel Merino Campos, señala:

*"En ese sentido se considera necesario otorgar la facultad para emitir Certificados de Firma Electrónica, al Poder Ejecutivo del Estado, a través de la creación de la Unidad Certificadora adscrita la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, la cual se constituye como la Autoridad Certificadora del Poder Ejecutivo del Estado, encargada de emitir el Certificado de Firma Electrónica; lo anterior, a efectos de que los servidores públicos que estén legalmente facultados para rubricar documentos*

---

<sup>1</sup> Zúñiga, R. P. (2015, 2 octubre). Análisis general del gobierno electrónico en México | Pérez Zúñiga | PAAKAT: Revista de Tecnología y Sociedad. <https://www.udgvirtual.udg.mx/paakat/index.php/paakat/article/view/253/376>

**LXIV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

*oficiales, los fedatarios públicos, los representantes legales de personas jurídicas colectivas y en su caso, las personas físicas o sus representantes legales, cuenten con un medio que les permita identificarse como signantes, bajo su exclusivo control y que, produzca los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa, sin que se transgredan las facultades que en términos de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, corresponden al Gobierno Federal.*

*En ese orden de ideas, se faculta a la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para emitir a través de la Coordinación General de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental, los lineamientos para regular los servicios de certificación y uso de la Firma Electrónica Avanzada, entre otros.*

*Asimismo, se propone la inclusión de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad, como integrante del Consejo Estatal de Gobierno Digital y se actualizan las denominaciones de los Entes Públicos que lo integran, para armonizarlos en los términos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.*

*También se propone derogar los capítulos referentes a los Trámites y Servicios y al Sistema Estatal de Trámites y Servicios para la Ventanilla Única (SETyS), en virtud que la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tabasco y sus Municipios, contempla un Registro Estatal de Trámites y Servicios, el cual funciona como un conjunto de herramientas tecnológicas encargadas de compilar los trámites y servicios de los sujetos obligados con el objeto de otorgar seguridad jurídica a las personas, dar transparencia, facilitar el cumplimiento regulatorio, así como fomentar el uso de tecnologías de la información.*

*Así, la presente Iniciativa atiende lo dispuesto en el "Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 el cual en su eje transversal 5. Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión Pública, 5.6 Gobierno Digital, mediante su objetivo 5.6.3.1. propone Mejorar la función pública en una plataforma de sistemas que adopten las tecnologías de la información y la comunicación de vanguardia, para establecer un gobierno digital, transparente, eficaz y abierto, a través de la estrategia 5.6.3.1.1., que consiste en Sistematizar la gestión pública con las tecnologías de la información disponibles, y hacer amigables, expeditos y seguros los trámites y servicios que presta el gobierno hacia el interior de la administración y que impacten de manera directa a la población, efectuando la línea de acción 5.6.3.1.1.2., que busca Ampliar la emisión y comunicación de la gestión pública mediante medios electrónicos y firma electrónica avanzada.*

*En virtud de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el artículo, 36 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Honorable Congreso del Estado, se encuentra facultado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social. "*

**SEXTO.** Para la Secretaría de la Función Pública<sup>2</sup> el concepto de Gobierno Electrónico incluye todas aquellas actividades basadas en las modernas tecnologías informáticas, en particular Internet, que el Estado desarrolla para aumentar la eficiencia de la gestión pública, mejorar los servicios ofrecidos a los ciudadanos y proveer a las acciones de gobierno de un marco mucho más transparente que el actual.

Estas actividades cubren aspectos internos de la gestión de los organismos públicos, la difusión masiva de la información sobre los actos del gobierno, así como la prestación de más y mejores servicios a los administrados.

El gobierno electrónico (e-gobierno) es una nueva forma de gobierno que utiliza las Tecnologías de Información y Comunicación (tic), con modalidades para la gestión, planificación y administración, por medio de portales en Internet con información referente a las dependencias de la administración pública, órganos de gobierno, poderes, legislación de los tres niveles de gobierno, así como servicios y trámites para permitir a la sociedad lograr un mayor contacto con la administración pública. Con esto, el gobierno pretende acercarse más a los ciudadanos aprovechando el impulso dado internacionalmente a las tecnologías de la información y comunicación. Con ello, la brecha digital ha brindado accesibilidad al gobierno electrónico en su gestión misma.

La innovación tecnológica destinada a la prestación de servicios gubernamentales es la principal causante del surgimiento del gobierno electrónico y de la transformación de las relaciones ciudadanos-instituciones públicas, razón por la cual se está dedicando capital y recursos humanos en su proceso evolutivo.

Gobierno electrónico: son todas las actividades apoyadas en las tecnologías informáticas, en específico la Internet, que los Gobiernos desarrollan para acrecentar la eficiencia de los servicios públicos y con ello mejorar las acciones del gobierno a los ciudadanos, en un marco más transparente (Castoldi, 2002).

Según Béjar (2006), la administración es considerada una ciencia con la finalidad de coordinar la totalidad de los recursos que ésta incluye: (humanos, materiales y técnicos) enfocados en la búsqueda de un resultado, logrado de la mejor manera posible.

Por lo tanto, para lograr mejores resultados en materia de gobierno electrónico es necesaria la vinculación del sector público, privado y de la ciudadanía, con el fin de construir un camino hacia la alfabetización digital, y así lograr una alfabetización tecnológica por un gobierno electrónico diestro (Munive y Munive, 2004).

Según Hilbert y Ferraz (2003), la integración de las nuevas tecnologías a la administración pública en nuestro país comenzó en el año de 1971, con el Comité Técnico Consultivo de Unidades de Informática (CTCUI), posteriormente este trabajo fue

---

<sup>2</sup> Secretaría de la Función Pública, Gobierno Digital o Electrónico. (9 de diciembre de 2013). <https://www.gob.mx/sfp/documentos/gobierno-digital-o-electronico>

retomado por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). La historia de las reformas administrativas en la administración pública de nuestro país es significativa, aunque estos esfuerzos, realizados a lo largo de más de 170 años, resultaron casi siempre aislados. Es a partir de los años setenta que iniciaron los programas para modernizar la función administrativa (Sánchez, 1998, p. 179).

La Firma Electrónica Avanzada<sup>3</sup> (FEA), es un conjunto de datos electrónicos consignados en un mensaje de datos o adjuntos al mismo, que es utilizado como medio para identificar a su autor o firmante, la cual ha sido creada utilizando medios que el titular de la firma mantiene bajo su exclusivo control.

La Autoridad Certificadora es la dependencia, unidad administrativa u órgano designado por cada ente público sujeto a esta Ley, que tiene a su cargo el servicio de certificación de firmas electrónicas, que vincula al firmante con el uso de su Firma Electrónica Avanzada en las operaciones que realice, administra la parte tecnológica del procedimiento y ejerce el proceso de autenticidad.

**SÉPTIMO.** Que la iniciativa en comento atiende lo dispuesto en el “Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024”,<sup>4</sup> el cual en su eje transversal: 5. Combate a la corrupción y Mejora de la Gestión Pública, 5.6 Gobierno Digital, mediante su objetivo 5.6.3.1. propone mejorar a la función pública en una plataforma de sistemas que adopten las tecnologías de la información y la comunicación de vanguardia, para establecer un gobierno digital, transparente, eficaz y abierto, a través de la estrategia 5.6.3.1.1., que consiste en Sistematizar la gestión pública con las tecnologías de la información disponibles y hacer amigables, expeditos y seguros los trámites y servicios que presta el gobierno hacia el interior de la administración y que impacten de manera directa a la población, efectuando la línea de acción 5.6.3.1.1.2., que busca ampliar la emisión y comunicación de la gestión pública mediante medios electrónicos y firma electrónica avanzada.

**OCTAVO.** Que la iniciativa en estudio considera necesario otorgar la facultad para emitir Certificados de Firma Electrónica, al Poder Ejecutivo del Estado, a través de la creación de la Unidad Certificadora adscrita a la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, la cual se constituye como la Autoridad Certificadora del Poder Ejecutivo del Estado, encargada de emitir el Certificado de Firma Electrónica; lo anterior, a efectos de que servidores públicos que estén legalmente facultados para rubricar documentos oficiales, los fedatarios públicos, los representantes, los representantes legales de personas jurídicas colectivas y en su caso, las personas físicas o sus representantes legales, cuenten con un medio que les permita identificarse como signantes, bajo su

---

<sup>3</sup> Secretaría de La Contraloría General, Gobierno de Sonora. Firma Electrónica Avanzada (FEA). [https://contraloria.sonora.gob.mx/informacion-de-interes/firma-electronica-avanzada.html#:~:text=La%20Firma%20Electr%C3%B3nica%20Avanzada%20\(FEA,mantiene%20bajo%20su%20exclusivo%20control.](https://contraloria.sonora.gob.mx/informacion-de-interes/firma-electronica-avanzada.html#:~:text=La%20Firma%20Electr%C3%B3nica%20Avanzada%20(FEA,mantiene%20bajo%20su%20exclusivo%20control.)

<sup>4</sup> “Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Tabasco 2019-2024”, Extraordinario, ed. No. 145, Periódico Oficial, decreto 101, 13 de junio de 2019, <https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/686>

**LXIV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

exclusivo control y que, produzca los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa, sin que se transgredan las facultades en términos de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, corresponden al Gobierno Federal.

También propone derogar los capítulos referentes a los Trámites y Servicios y al Sistema Estatal de Trámites y Servicios para la Ventanilla Única (SETyS), en virtud que la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tabasco y sus Municipios, contempla un Registro Estatal de Trámites y Servicios, el cual funciona como un conjunto de herramientas tecnológicas encargadas de compilar los trámites y servicios de los sujetos obligados con el objeto de otorgar seguridad jurídica a las personas, dar transparencia, facilitar el cumplimiento regulatorio, así como fomentar el uso de tecnologías de la información.

**NOVENO.** En ese sentido, este órgano dictaminador considera que la citada iniciativa contiene los elementos y lineamientos idóneos encaminados para el uso y aprovechamiento estratégico de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Ya que, el gobierno electrónico trae consigo beneficios en todos los niveles para ayudar a la modernización y eficacia en los procesos de control interno y externo de la institución. En este sentido, acerca al gobierno y a los ciudadanos al eliminar barreras de tiempo y espacio, al compartir recursos favorecedores de la descentralización, no obstante, sigue habiendo resistencia al uso de las nuevas tecnologías al asociar este término con la pérdida de empleos.

Esto responde al cambio en la manera de pensar, de actuar y de compartir la información, el cual ya se percibe por parte de algunos funcionarios de la administración pública, donde la información controlada por ellos será ahora de fácil acceso para la ciudadanía.

Es indudable que los beneficios de calidad en la prestación de servicios públicos son el resultado tangible en la implementación de un gobierno electrónico. Éstos son algunos ejemplos de los beneficios que trae consigo el gobierno electrónico:

- Incremento en la eficiencia de las operaciones y los procesos, mejorando la gestión pública.
- Reducción de la distancia geográfica y mejora la movilidad urbana al evitar que el ciudadano se traslade.
- Fácil acceso de los ciudadanos a los servicios públicos y a la información pública.
- Disponibilidad las 24 horas.
- Rapidez y calidad en los servicios ofrecidos.
- Ahorro de recursos operativos del gobierno.
- Modernización de la administración pública.
- Fomenta la confianza entre el gobierno y los ciudadanos mediante la rendición de cuentas.

El gobierno electrónico<sup>5</sup> se ha consolidado en los últimos años en el mejoramiento de la calidad y atención a los ciudadanos, a quienes se provee de servicios y accesos a la información gubernamental, definiendo estrategias de transparencia y eficiencia en la gestión. Los componentes tecnológicos son factores primordiales que ofrecen la oportunidad de mejorar el modelo de prestación de servicios. Al utilizarlos para apoyar procesos ya establecidos en la gran mayoría de las instituciones públicas es posible incrementar la eficiencia y la eficacia, haciéndolos más ágiles, accesibles y transparentes.

Algunos de los beneficios de mejora en la calidad de los servicios públicos son:

- Ahorro en los costos de movilización para realizar trámites.
- Ahorro en los recursos administrativos (papel, fotocopias, teléfono, etcétera).
- Ahorro en la búsqueda de documentos.
- Se eliminan grandes espacios físicos de almacenamiento, como los archiveros.

En este tenor, el gobierno electrónico es un innovador sistema de la administración pública, visto como la transformación de todo el gobierno e integrado por diversos factores como la tecnología, los ciudadanos, las empresas, el gobierno, los aspectos normativos y la gestión de proyectos que en conjunto son cruciales para el éxito de la gestión pública, con el único fin de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Los portales web institucionales y las redes sociales son los únicos canales por Internet de comunicación oficial de los gobiernos con los ciudadanos y las empresas, a través de éstos se puede obtener información, realizar gestiones e interactuar con personal de la administración pública para aclarar dudas. Estos sitios web incrementan la transparencia al brindar un espacio para la participación ciudadana y las empresas.

El uso apropiado de las tic's en la administración pública no es una tarea fácil, por lo complejo de este sector y por las grandes inversiones en los proyectos de Tecnologías de Información, sino también por el gran impacto que genera hacia los principales beneficiarios: ciudadanía y empresas. El Gobierno usa las tic's con el propósito de realizar sus funciones sustantivas y al mismo tiempo promover su crecimiento y desarrollo para mejorar la disponibilidad e interoperabilidad de la información y sus servicios (reducción de costos operacionales e incrementar la transparencia de gestión).

El entusiasmo por los avances en la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, además de su operación en tiempo real, llevó a muchos a pensar que la modernización del sector público era establecer las modalidades organizativas de actividades directamente sumadas a la construcción del gobierno electrónico con aspectos de modernidad y reforma del Estado.

---

<sup>5</sup> Padilla de la Torre, M., & Patiño López, M. (2020). Tecnologías de la información y la comunicación para el desarrollo social: una propuesta metodológica. PAAKAT: Revista de Tecnología y Sociedad, 0(18). Do: <http://dx.doi.org/10.32870/Pk.a10n18.432>



Sin embargo, es necesario considerar un enfoque más analítico para darnos cuenta de los procesos más complejos en su construcción. El principal obstáculo a vencer es la delimitación de los esfuerzos involucrados en el progreso del gobierno electrónico y la relación con otros procesos de modernidad para el Estado; por lo tanto, la modernización en materia de gobierno electrónico requiere que sea impulsado por los legisladores para poder permitirle al Estado generar estrategias para hacer factible la inclusión digital de los ciudadanos, con la finalidad de reducir la brecha digital y eliminar las barreras existentes para el acceso a los servicios electrónicos ofrecidos por el Gobierno.

**DÉCIMO.** Por lo anteriormente expuesto, estando facultado el Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política local, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; se somete a consideración del Pleno el siguiente:

**DECRETO\_**

**ARTÍCULO ÚNICO:** **Se reforman** los artículos 5, fracciones II, IV y XII; 8, fracciones III y IV incisos b), c) e i); fracciones XIII y XIV; 19; 22, fracciones X y XI, y; 52; **se adiciona** el inciso f) Bis, a la fracción IV del artículo 8; la fracción XV al artículo 11; y las fracciones XII y XIII al artículo 22; y **se deroga:** la fracción V del artículo 11; el artículo 20; el Capítulo VIII "De los Trámites y Servicios", integrado por los artículos 38 y 39; y el Capítulo IX "Del Sistema Estatal de Trámites y Servicios para la Ventanilla Única (SETyS), integrado por los artículos 40, 41 y 42, todos de la **Ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios**, para quedar como sigue:

**Ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios**

**ARTÍCULO 5.** Para los efectos de la presente ley, se entenderá por:

- I. ...
- II. Autoridad Certificadora: El servicio de Administración Tributaria, Órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, con base en los convenios de colaboración celebrados para la utilización de la firma electrónica avanzada, en términos de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, **así como la Unidad Certificadora adscrita a la Secretaría y las demás que se autoricen en términos de la normatividad aplicable;**
- III. ...

IV. Certificado de Firma Electrónica: el Certificado digital de Firma Electrónica Avanzada expedido por **la Autoridad Certificadora;**

V. a la XI. ...

XII. **Padrones de Usuarios de Sistemas Informáticos: Conjunto de datos de los usuarios de los sistemas informáticos estandarizados y susceptibles de ser interoperables, administrados por los Sujetos de la Ley, los cuales podrán vincularse progresivamente;**

XIII. ...

XIV. Se deroga.

XV. a la XVIII. ...

#### **ARTÍCULO 8. ...**

I Y II. ...

III. Un Secretario Ejecutivo, quien será el Titular de la Coordinación **General** de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental; y

IV. ...

a) ...

b) El Titular de la Secretaría de Finanzas;

c) El Titular de la Secretaría de la Función Pública;

d) a la f) ...

**f) Bis. El titular de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad;**

g) y h)

i) El Comisionado Presidente del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública,

j) a la q)

#### **ARTÍCULO 11. ...**

I. a la IV. ...

V. **Se deroga.**

VI. a la XII. ...

XIII. Proponer los esquemas tecnológicos que garanticen controles efectivos con relación a la seguridad de los sistemas de información que sustentan los trámites y servicios electrónicos;

XIV. **Celebrar Convenios de colaboración con los Poderes del Estado, los Ayuntamientos y los Órganos Autónomos del estado, para la utilización del Certificado de Firma Electrónica; y**

XV. **Las demás que le confieran la presente Ley y otras disposiciones jurídicas.**

**ARTÍCULO 19.** Los Sujetos de la Ley deberán transformar sus portales informativos en transaccionales, para que los usuarios puedan realizar, de manera ágil y sencilla **todos aquellos procedimientos electrónicos que ofrezcan en sus respectivos ámbitos de competencia, debiendo observar para tal efecto la normatividad que resulte aplicable.**

**ARTÍCULO 20.** Se deroga.

**ARTÍCULO 22.** ...

I a la IX. ...

X. Atender las solicitudes que presenten los usuarios para hacer accesibles por medios electrónicos, trámites que no se ofrezcan de manera digital, siempre que las plataformas tecnológicas así lo permitan y dando prioridad a aquellas solicitudes que representen un mayor beneficio a la ciudadanía, **debiendo observar para tal efecto la normatividad que resulte aplicable;**

XI. **Integrar en el ámbito de su competencia, Padrones de Usuarios de Sistemas Informáticos, asegurando su interoperabilidad, de modo que puedan ser compartidos bajo el principio de datos abiertos;**

XIII. **Las demás que considere necesarias el Consejo Estatal.**

## **CAPÍTULO VIII SE DEROGA**

**ARTÍCULO 38.** Se deroga.

**ARTÍCULO 39.** Se deroga.

## **CAPÍTULO IX**

**SE DEROGA**

**ARTÍCULO 40.** Se deroga.

**ARTÍCULO 41.** Se deroga.

**ARTÍCULO 42.** Se deroga.

**ARTÍCULO 52.** La Autoridad Certificadora, en el ámbito de su competencia, tendrá las atribuciones establecidas en la **normatividad que le resulte aplicable.**

**La persona titular de la Coordinación General de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental de la Secretaría, fungirá como titular de la Unidad Certificadora del Poder Ejecutivo del Estado.**

**ARTÍCULO 52 BIS.** La Unidad Certificadora tendrá las atribuciones siguientes:

- I. **Emitir, previo acuerdo con el titular de la secretaría, los lineamientos para regular los servicios de certificación y uso de la Firma Electrónica Avanzada, así como los relativos a la interoperabilidad de los datos y sistemas informáticos, a la sistematización de procesos y procedimientos y cualquier otro para lograr la gobernanza digital;**
- II. **Proponer al titular de la Secretaría la celebración de convenios de colaboración con los Poderes del Estado, los Ayuntamientos y los Órganos Autónomos del Estado, para la utilización del Certificado de Firma Electrónica;**
- III. **Emitir, administrar y registrar Certificados de Firma Electrónica, así como prestar servicios relacionados con la Firma Electrónica Avanzada, en el ámbito de su competencia;**
- IV. **Llevar un registro de los Certificados de Firma Electrónica que emita y de los que revoque, así como proveer los servicios de consulta a los interesados;**
- V. **Adoptar las medidas necesarias para evitar la falsificación, alteración o uso indebido de Certificados de Firma Electrónica, así como de los servicios relacionados con la Firma Electrónica Avanzada, en el ámbito de su competencia;**
- VI. **Revocar los Certificados de Firma Electrónica, en los supuestos previstos en los lineamientos para regular los servicios de certificación y uso de Firma Electrónica Avanzada, que al efecto se emitan;**

- VII. **Garantizar la autenticidad, integridad, conservación, confidencialidad y confiabilidad de la Firma Electrónica Avanzada, así como de los servicios relacionados con la misma, en el ámbito de su competencia;**
- VIII. **Preservar la confidencialidad, integridad y seguridad de los datos personales de los titulares de los Certificados de Firma Electrónica en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, la Ley de Protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del estado de Tabasco y demás disposiciones jurídicas aplicables, y**
- IX. **Las demás que les confiera las disposiciones jurídicas aplicables.**

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente, de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

**TERCERO.** El Titular del Poder Ejecutivo expedirá las reformas pertinentes al Reglamento de la Ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios, dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de entrada en vigor de este Decreto.

**CUARTO.** Los lineamientos a los que se refiere la fracción I, del artículo 52 de la Ley, deberán emitirse en un plazo no mayor a noventa días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto.

**QUINTO.** En tanto se realizan las adecuaciones normativas a que se refieren los artículos transitorios tercero y cuarto del presente Decreto, se faculta al Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, para que en el ámbito de su competencia resuelva lo conducente.

**A T E N T A M E N T E**  
**COMISIÓN DE GOBERNACION Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**

**DIP. ANA ISABEL NÚÑEZ DE DIOS.**  
**PRESIDENTA**

LXIV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES

---

**DIP. JESÚS SELVÁN GARCÍA.  
SECRETARIO**

**DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS  
MARTÍNEZ DE ESCOBAR.  
VOCAL**

**DIP. SORAYA PÉREZ MUNGUÍA.  
INTEGRANTE**

**DIP. MIGUEL ARMANDO VÉLEZ MIER Y  
CONCHA.  
INTEGRANTE**

**DIP. SHIRLEY HERRERA DAGDUG.  
INTEGRANTE**

**DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES.  
INTEGRANTE**

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la *Ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios*.

**LXIV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

En atención a ello, la Diputada Presidenta, señaló que se procedería a la votación del Dictamen en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios; mismo que fue aprobado con 29 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

<b>Diputada o Diputado</b>	<b>Votación</b>		
	<b>A favor</b>	<b>En contra</b>	<b>Abstención</b>
<b>Euclides Alejandro Alejandro</b>	<b>X</b>		
<b>Juan Álvarez Carrillo</b>	<b>X</b>		
<b>Norma Araceli Aranguren Rosique</b>	<b>X</b>		
<b>Laura Patricia Ávalos Magaña</b>	<b>X</b>		
<b>Jorge Orlando Bracamonte Hernández</b>	<b>X</b>		
<b>David Coutiño Méndez</b>	<b>X</b>		
<b>José Pablo Flores Morales</b>	<b>X</b>		
<b>Rita del Carmen Gálvez Bonora</b>	<b>X</b>		
<b>Karla Alejandra Garrido Perera</b>	<b>X</b>		
<b>David Gómez Cerino</b>	<b>X</b>		
<b>Fabián Granier Calles</b>	<b>X</b>		
<b>José de Jesús Hernández Díaz</b>	<b>X</b>		
<b>Shirley Herrera Dagdug</b>	<b>X</b>		
<b>Jaime Humberto Lastra Bastar</b>	<b>X</b>		

**LXIV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
<b>Dariana Lemarroy de la Fuente</b>	<b>X</b>		
<b>Marlene Martínez Ruíz</b>	<b>X</b>		
<b>Miguel Ángel Moheno Piñera</b>	<b>X</b>		
<b>María de Lourdes Morales López</b>	<b>X</b>		
<b>Jesús Antonio Ochoa Hernández</b>	<b>X</b>		
<b>Katia Ornelas Gil</b>	<b>X</b>		
<b>Isabel Yazmín Orueta Hernández</b>	<b>X</b>		
<b>Héctor Peralta Grappin</b>	<b>X</b>		
<b>Soraya Pérez Munguía</b>	<b>X</b>		
<b>Diana Laura Rodríguez Morales</b>	<b>X</b>		
<b>Joandra Montserrat Rodríguez Pérez</b>	<b>X</b>		
<b>Rafael Elías Sánchez Cabrales</b>	<b>X</b>		
<b>Jesús Selván García</b>	<b>X</b>		
<b>Beatriz Vasconcelos Pérez</b>	<b>X</b>		
<b>Dolores del Carmen Zubieta Ruiz</b>	<b>X</b>		
<b>Cómputo de la Votación</b>	<b>29</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Por lo que la Diputada Presidenta, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.



## **ASUNTOS GENERALES**

Inmediatamente, la Diputada Presidenta manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra en asuntos generales, por lo que se declaró agotado este punto del orden del día.

## **CLAUSURA DE LA SESIÓN**

Finalmente, la Diputada Presidenta, siendo las doce horas con treinta minutos, del día tres de abril del año dos mil veintitrés, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una sesión ordinaria, que se llevaría a cabo a las 12 horas con 30 minutos de este mismo día, en el Salón de Sesiones.